



Maryland
INSURANCE ADMINISTRATION

AVISO AL CONSUMIDOR

¿PROPIEDAD DAÑADA EN UNA TORMENTA INVERNAL? A CONTINUACIÓN SE OFRECEN ALGUNOS CONSEJOS ÚTILES

Si su propiedad se vio afectada por un evento reciente de nieve o hielo, la Administración de Seguros de Maryland recomienda los siguientes pasos:

- Comuníquese con su compañía o agente de seguros inmediatamente.
- Tome fotografías o videos de cualquier daño.
- Si tiene que mudarse, aunque sea temporalmente, asegúrese de que su compañía o agente de seguros sepa cómo comunicarse con usted.
- Antes de retirar cualquier propiedad dañada de las instalaciones, asegúrese de que el liquidador de su compañía de seguros o su agente la hayan visto primero.
- Guarde todos los recibos de reparaciones de emergencia y de gastos de subsistencia temporales.
- Realice sólo aquellas reparaciones necesarias para evitar mayores daños a su hogar o negocio. No realice reparaciones permanentes sin consultar a su agente o compañía de seguros, ya que es posible que las reparaciones no autorizadas no sean reembolsables.



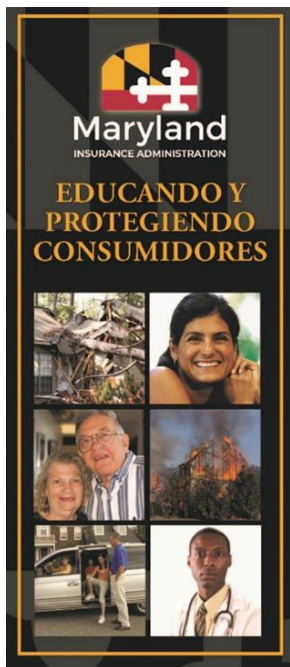
CONTINUADO

- Guarde los recibos de todos los bienes personales que reemplace.
- Obtenga estimaciones de los daños a la propiedad de al menos dos contratistas.
- Haga una lista detallada de todos los bienes dañados.
- Si su compañía de seguros niega alguna parte de su reclamo, conserve toda la documentación que le envíen.
- Si contrata a un liquidador de seguros público, comprenda que su compañía de seguros no está obligada a seguir lo que un liquidador de seguros público determine que es su pérdida. Además, tenga en cuenta que debe pagarle a un liquidador de seguros público por sus servicios.
- Debe verificar el lenguaje de su póliza de seguro y pedirle a su compañía de seguros que determine qué cubrirá su póliza y qué deducible se aplicará.
- Si no está satisfecho con la oferta de su compañía de seguros, no está obligado a aceptarla. Contacte la empresa y explique por qué cree que no es suficiente.

Si aún no está satisfecho, puede comunicarse con la Administración de Seguros al 1-800-492-6116 o presentar una queja en línea en <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/FileAComplaint.aspx>.

Para obtener más información sobre las tormentas invernales, visite nuestros recursos de preparación para el invierno en <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspagnol.aspx>.

ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE MARYLAND



La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) es la agencia estatal que regula el negocio de seguros en Maryland. Si considera que su aseguradora o productor de seguros actuó de forma incorrecta, tiene derecho a presentar una queja. La MIA puede investigar quejas que una aseguradora o un productor de seguros tenga:

- Pago denegado o retrasado de la totalidad o parte de un reclamo
- Cancelación indebida de su póliza de seguro
- Aumentado las primas de su seguro sin previo aviso o por encima de lo que permite la ley
- Hecho declaraciones falsas en relación con la venta de seguros o el procesamiento de reclamos
- Cobro excesivo por los servicios, incluidos los cargos por financiación de primas

Comuníquese con la Administración de Seguros de Maryland a:

**200 St. Paul Place, Suite 2700
Baltimore, Maryland 21202**

410-468-2000 | 800-492-6116 | 800-735-2258 TTY

<https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspagnol.aspx>



SITIO WEB



Esta guía del consumidor debe usarse con fines educativos. No tiene la intención de brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato específicos; ni debe interpretarse como un respaldo a ningún producto, servicio, persona u organización mencionados en esta guía. Por favor tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe ponerse en contacto con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) para brindar a los consumidores información general sobre temas relacionados con seguros o programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación en este documento no autoriza ningún uso ni apropiación de dicho material con derechos de autor sin el consentimiento del propietario. Todas las publicaciones de la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o por solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera, y no se cobre ninguna tarifa por la publicación o la duplicación de esta. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el del productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes se deben entregar por escrito al Jefe de Comunicaciones y Participación Pública en la dirección: Maryland Insurance Administration, 200 St. Paul Place, Suite 2700, Baltimore, MD 21202.